



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 139B/2024
GEST 11348/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 139B/2024 (GEST 11348/2024) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de Concesión administrativa demanial para el uso privativo del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, cuya finalidad es la actividad de restauración, hostelería y comercio al por menor de productos gourmet (vinos, quesos y similares), mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado a cambio de un canon.

ADJUDICACIÓN A ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, con DNI n.º 76145291L.

ANTECEDENTES.- Por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa demanial para el uso privativo del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, cuya finalidad es la actividad de restauración, hostelería y comercio al por menor de productos gourmet (vinos, quesos y similares), mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado a cambio de un canon.

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de contrato de concesión para el uso privativo del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, cuya finalidad es la actividad de restauración, hostelería y comercio al por menor de productos gourmet (vinos, quesos y similares), mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado a cambio de un canon.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55900000 - Servicios comerciales al por menor. 55321000 - Servicios de preparación de comidas 55322000 - Servicios de elaboración de comidas 55410000 - Servicios de gestión de bares
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (462,42 €/mes) .

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Aplicación presupuestaria

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	166.471,20 Euros

Cuarto.- Duración del contrato.

El plazo de concesión será de **TREINTA AÑOS**, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

Una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: TREINTA AÑOS		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2024-5471 de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como el Pliego de condiciones económico-jurídico administrativas y técnicas, que se publicó en la PLACSP y Perfil del Contratante el 28 de marzo de 2025.

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de mayo de 2025, informándose a los miembros de la mesa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
AZNAR RODRIGUEZ ISIDRO	76145291L	21-04-2025 14:59	Sí	iar333@hotmail.com
JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARENA	78139980X	25-04-2025 12:30	Sí	gastonabasualdo@gmail.com
Pablo Eugenio Lamelas Gómez	74742716F	28-04-2025 10:34	Sí	tropicalsoundav@gmail.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ - 76145291L ----- **Admitida**

CIF: JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARENA - 78139980X ----- **Admitida**

CIF: PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - 74742716F ----- **Admitida**

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D...PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ , mayor de edad, vecino de ALMUÑÉCAR, provincia de GRANADA con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad [REDACTED], en nombre propio o en representación de EL MISMO., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA:QUINIENTOS UNO, CON NOVENTA Y NUEVE
	EUROS.
	NÚMERO: #501.99€#

En ALMUÑÉCAR a 28 de ABRIL de 2025.

Firmado.

**LAMELAS GOMEZ
PABLO EUGENIO**

Firmado digitalmente por
LAMELAS GOMEZ PABLO

EUGENIO - [REDACTED]

Fecha: 2025.04.28
10:10:27 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARANDA mayor de edad, vecino de ALMUÑÉCAR, provincia GRANADA de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio o en representación de [REDACTED], al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: <u>QUINTIENTOS CINCUENTA</u>	EUROS.
	NÚMERO: <u>550</u>	EUROS.

En ALMUÑÉCAR a 25 de ABRIL de 2025

Firmado.

**BASUALDO
ARANDA
JAVIER
ALEJANDRO**

Firmado
digitalmente por
BASUALDO ARANDA
JAVIER ALEJANDRO -
[REDACTED]
Fecha: 2025.04.25
10:40:15 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada, con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED], en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS. NÚMERO: 567,00 EUROS.
---------------	---

En Almuñécar a 21 de abril de 2025.

**AZNAR
RODRIGUEZ
ISIDRO -**

[REDACTED]

Firmado digitalmente por AZNAR
RODRIGUEZ ISIDRO - [REDACTED]
Fecha: 2025.04.21 13:51:41 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vistas ofertas presentadas, y una vez evaluadas por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ - 76145291L - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARENA - 78139980X.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,00

Total puntuación: 97,00

Orden: 3 PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - 74742716F.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 88,53

Total puntuación: 88,53

Séptimo.- Por lo que a la vista de la valoración emitida, la Mesa, con los votos a favor de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones, la adjudicación del contrato de Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería, restauración y comercio de productos gourmet del Local N.º 3 sito en el Mercado Municipal de abastos de Almuñécar (Expte. 139B/2024 – Gestiona 11348/2024), a ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, con DNI n.º 76145291L, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en el Pliego conforme a las siguientes especificadas:

CANON MENSUAL	LETRA: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS. NÚMERO: 567,00 EUROS.
---------------	---





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 06 de mayo de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación, encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero.- Adjudicar a ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, con DNI n.º 76145291L, el contrato de Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería, restauración y comercio de productos gourmet del Local N.º 3 sito en el Mercado Municipal de abastos de Almuñécar (Expte. 139B/2024 – Gestiona 11348/2024), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en el Pliego conforme a las siguientes especificadas:

CANON MENSUAL	LETRA: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS. NÚMERO: 567,00 EUROS.
----------------------	---

Segundo.- El plazo de concesión del contrato será de **TREINTA (30) AÑOS**, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Sexto.- El adjudicatario deberá dar de alta las licencias necesarias indicadas en el Pliego y en la ordenanza municipal, para ejercer la actividad.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 3 de julio de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

